

Gobierno del Estado de Durango

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-10000-19-2276-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2276

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del U080, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 21 Entidades Federativas, así como en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, las conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	500,000.0
Muestra Auditada	500,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Durango por 500,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Estado de Durango se notificarán en la auditoría número 872 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Solicitud y Formalización de los Apoyos

2. El Gobierno del Estado de Durango suscribió con la Secretaría de Educación Pública, por medio de la Unidad de Administración y Finanzas, el convenio número 1110/23 para la transferencia de recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 500,000.0 miles de pesos, para la operación o prestación de servicios de educación en la entidad federativa.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

3. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango recibió de la Federación los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 del convenio número 1110/23 por 500,000.0 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual se notificó a la Secretaría de Educación Pública, en la que se generaron rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado Durango registró presupuestal y contablemente los ingresos y los egresos por 500,000.0 miles de pesos de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, los cuales no estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados; además, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto no se canceló con la

leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.11/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que una muestra de 12,018 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un monto de 424,518.6 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales fueron emitidos por los pagos de la nómina en el ejercicio fiscal de 2023.

6. El Gobierno del Estado Durango realizó recuperaciones por 500,000.0 miles de pesos por el pago de la nómina del personal educativo estatal de la quincena 23, los cuales se transfirieron a las cuentas pagadoras; sin embargo, no acreditó los registros presupuestales y contables correspondientes.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.12/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Durango recibió los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, por 500,000.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos asignados. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, destinaron a los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	500,000.0	500,000.0	0.0	500,000.0	500,000.0	0.0	0.0	0.0	500,000.0	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	500,000.0	500,000.0	0.0	500,000.0	500,000.0	0.0	0.0	0.0	500,000.0	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	0.7	0.7	0.0	0.7	0.7	0.0	0.0	0.0	0.7	0.0	0.0	0.0	
Total	500,000.7	500,000.7	0.0	500,000.7	500,000.7	0.0	0.0	0.0	500,000.7	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por el Gobierno del Estado de Durango.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, por parte del Gobierno del Estado de Durango, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del gasto	NA	NA	NA	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del gasto	NA	NA	NA	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base a la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango.

NA: No aplica.

El Gobierno del Estado de Durango informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el ejercicio y destino de los recursos del programa, respecto del formato denominado “Ejercicio del gasto” del cuarto trimestre, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

9. El Gobierno del Estado de Durango remitió, dentro del plazo establecido en la normativa, a la Secretaría de Educación Pública el informe trimestral sobre la aplicación de los recursos, así como el informe final al término de la vigencia de los convenios; además, la información coincidió con la reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

10. El Gobierno del Estado de Durango atendió en tiempo y forma las observaciones realizadas por la Secretaría de Educación Pública respecto del destino de los recursos del programa del convenio número 1110/23; sin embargo, no presentó la evidencia documental que acreditara que se atendieron las acciones encaminadas a las fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia que acredita que atendieron las acciones encaminadas a otras fuentes alternativas de ingresos, para lograr una mayor autosuficiencia, por lo que solventa la observación.

Servicios Personales Nómina

11. El Gobierno del Estado de Durango realizó 26 pagos por 296.9 miles de pesos a 10 trabajadores adscritos en 2 centros de trabajo, de los cuales no se identificó el tipo de nivel educativo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", numeral 21, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa presupuestario U080, número 1110/23, de fecha 27 de diciembre de 2023, cláusula tercera, inciso c.

2023-A-10000-19-2276-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 296,877.68 pesos (doscientos noventa y seis mil ochocientos setenta y siete pesos 68/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 10 trabajadores adscritos en 2 centros de trabajo, de los cuales no se identificó el nivel educativo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", numeral 21, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa presupuestario U080, número 1110/23, de fecha 27 de diciembre de 2023, cláusula tercera, inciso c.

12. El Gobierno del Estado de Durango realizó 294 pagos por 10,698.1 miles de pesos a 232 trabajadores adscritos en 3 centros de trabajo identificados con el tipo de nivel educativo superior, y 502 pagos 11,321.9 miles de pesos a 339 trabajadores adscritos en 11 centros de trabajo identificados con el tipo de nivel educativo de media superior, niveles educativos que no estuvieron previstos en la solicitud y autorización de los recursos del programa, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", numeral 21, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa presupuestario U080, número 1110/23, de fecha 27 de diciembre de 2023, cláusula tercera, inciso c.

2023-A-10000-19-2276-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 22,019,985.23 pesos (veintidós millones diecinueve mil novecientos ochenta y cinco pesos 23/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a trabajadores

adscritos en centros de trabajo de niveles de educación media superior y superior, los cuales no estuvieron previstos en la solicitud y autorización de los recursos del programa, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", numeral 21, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa presupuestario U080, número 1110/23, de fecha 27 de diciembre de 2023, cláusula tercera, inciso c.

13. El Gobierno del Estado de Durango realizó pagos con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio 2023 por concepto de la nómina de la quincena 23 a 1,438 trabajadores en 127 categorías de la Zona 2 por 2,980.1 miles de pesos, así como a 2,746 trabajadores en 30 categorías de la Zona 3 por 149.4 miles de pesos, los cuales no se ajustaron al tabulador autorizado.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el formato único de personal de 3,054 trabajadores, en el cual se identifica el nivel salarial, por lo que justificativa 2,478,598.08 pesos, quedando pendiente de aclarar a 1,130 trabajadores por 650,928.36 pesos, por no solventar la observación, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", numeral 21, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa presupuestario U080, número 1110/23, de fecha 27 de diciembre de 2023, cláusula tercera, inciso c.

2023-A-10000-19-2276-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 650,928.36 pesos (seiscientos cincuenta mil novecientos veintiocho pesos 36/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos que no se ajustaron al tabulador autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", numeral 21, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa presupuestario U080, número 1110/23, de fecha 27 de diciembre de 2023, cláusula tercera, inciso c.

14. El Gobierno del Estado de Durango realizó pagos en la nómina por concepto de aguinaldo del ejercicio fiscal 2023 por 8,014.3 miles de pesos a 564 trabajadores adscritos a 3 centros de trabajo identificados en el nivel de educación superior y en 11 de educación

media superior, niveles educativos que no estuvieron previstos en la solicitud y autorización de los recursos del programa, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", numeral 21, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa presupuestario U080, número 1110/23, de fecha 27 de diciembre de 2023, cláusula tercera, inciso c.

2023-A-10000-19-2276-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,014,275.91 pesos (ocho millones catorce mil doscientos setenta y cinco pesos 91/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos por concepto de aguinaldo a trabajadores adscritos en centros de trabajo en los niveles de educación media superior y superior, los cuales no estuvieron previstos en la solicitud y autorización de los recursos del programa, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", numeral 21, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa presupuestario U080, número 1110/23, de fecha 27 de diciembre de 2023, cláusula tercera, inciso c.

15. El Gobierno del Estado de Durango realizó pagos a 7,798 trabajadores por 33,554.1 miles de pesos por concepto de la nómina de jubilados conforme a lo estipulado en el tabulador autorizado; asimismo, realizó 85 pagos a 85 trabajadores por 854.7 miles de pesos por concepto de la nómina de honorarios, los cuales estuvieron debidamente formalizados y se realizaron de acuerdo con lo pactado.

16. El Gobierno del Estado de Durango realizó pagos de la nómina ordinaria por concepto de prestaciones por un importe de 102,824.6 miles de pesos con base en lo autorizado; además, de una muestra de 10 expedientes de personal, se verificó que los trabajadores cumplieron con el perfil profesional para ocupar la plaza contratada, expedido por la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

17. El Gobierno del Estado de Durango realizó 162 pagos por 3,128.5 miles de pesos a 47 trabajadores que contaron con comisiones sindicales durante el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", numeral 21, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa

presupuestario U080, número 1110/23, de fecha 27 de diciembre de 2023, cláusula tercera, inciso c.

2023-A-10000-19-2276-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,128,462.46 pesos (tres millones ciento veintiocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 46/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 162 pagos a 47 trabajadores con comisiones sindicales durante el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", numeral 21, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa presupuestario U080, número 1110/23, de fecha 27 de diciembre de 2023, cláusula tercera, inciso c.

18. El Gobierno del Estado de Durango realizó 8 pagos por 42.3 miles de pesos a 3 trabajadores durante el periodo de su licencia sin goce de sueldo; además, realizó 209 pagos por 1,175.8 miles de pesos a 190 trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", numeral 21, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa presupuestario U080, número 1110/23, de fecha 27 de diciembre de 2023, cláusula tercera, inciso c.

2023-A-10000-19-2276-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,218,140.24 pesos (un millón doscientos dieciocho mil ciento cuarenta pesos 24/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 8 pagos a 3 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y 209 pagos a 190 trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", numeral 21, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa presupuestario U080, número 1110/23, de fecha 27 de diciembre de 2023, cláusula tercera, inciso c.

19. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango enteró 33,554.1 miles de pesos por concepto de cuotas de seguridad social con cargo a los

recursos del programa; asimismo, realizó la retención y el entero, en tiempo y forma, por 24,864.5 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta del personal de honorarios asimilados a salarios.

20. Con la confrontación de los datos del personal contenidos en las nóminas pagadas con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 y la información contenida en los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se identificaron inconsistencias en los datos de las bases de datos de la nómina, ya que la Clave Única de Registro de Población de 16 trabajadores no fue localizada en el Registro Nacional de Población e Identidad, y el Registro Federal de Contribuyentes de 2,765 trabajadores no fue localizado en el registro del Servicio de Administración Tributaria.

2023-A-10000-19-2276-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Durango realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población, para que la Clave Única de Registro de Población e Identidad y el Servicio de Administración Tributaria de los trabajadores sean actualizados y validados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Verificación Física de Centros de Trabajo

21. Con la verificación de personal pagado con recursos del programa para el ejercicio fiscal de 2023, se constató, de una muestra de siete trabajadores, que no se observaron incidencias, que el personal realizó las funciones de acuerdo con sus categorías y que laboraron en el periodo revisado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

22. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango no destinó recursos del programa para el financiamiento de adquisiciones de bienes y servicios durante el ejercicio fiscal 2023.

Montos por Aclarar

Se determinaron 35,328,669.88 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación y 6 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 500,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Durango comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación" y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa presupuestario U080, número 1110/23, de fecha 27 de diciembre de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 35,328.7 miles de pesos, que representó el 7.1% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Durango cumplió sus obligaciones de transparencia, ya que informó sobre el destino de los recursos del programa mediante el formato denominado “Ejercicio del gasto” del cuarto trimestre, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión, y las cifras reportadas presentaron calidad y congruencia con las cifras determinadas como pagadas; asimismo, remitió a la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos y acreditó los avances reportados en la atención de los problemas que motivaron la solicitud de los apoyos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OSC-5883/2024 del 18 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 20 se consideran como no atendidos.



2000, 7h13
-1091a-



SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

DGO.

DHL 5957166499

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
19 DIC 2024

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: OSC-5683/2024
ASUNTO: Se envía documentación e
información referente a la auditoría 2276,
Cuenta Pública 2023.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
20 DIC 2024
DGACF "A"

OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO
MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/004/2024; me permito remitir documentación e información en los mismos términos en que fue presentada por el ejecutor, para atender el oficio número DAGF "A3"/063/2024 referente a la Auditoría número 2276 denominada "Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", Cuenta Pública 2023.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 18 DE DICIEMBRE DE 2024

SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
TJHWQqetmmivajc/a8

ELABORÓ: C.P. Anavel Flores Leal	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
-------------------------------------	--	--	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

2024
EL AÑO DE
DURANGO

Página 1 de 1
Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Solicitud y Formalización de los Apoyos
3. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
4. Registro e Información Financiera
5. Destino y Ejercicio de los Recursos
6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
7. Servicios Personales Nómina
8. Verificación Física de Centros de Trabajo
9. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Solicitud y Formalización de los Apoyos: Se constató que las entidades federativas remitieron a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Autoridad Educativa Local la solicitud de recursos acompañada de la información requerida en la normativa, en la cual se describa el problema, situación coyuntural o cualquier otra que justifique la necesidad de contar con el apoyo extraordinario, así como el destino que tendrán los recursos solicitados.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes en los estados recibieron los recursos del programa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que ésta los entregó a las instancias ejecutoras correspondientes. Asimismo, se constató que los recursos del

programa no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas productivas y específicas.

- ❖ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos se realizaron de manera correcta.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ❖ Servicios Personales Nómina: Se verificó que las plazas, categorías y los sueldos pagados con los recursos del programa correspondieron a la plantilla y al tabulador de sueldos autorizado al ente ejecutor, y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario realizada a la Secretaría de Educación Pública y, en su caso, identificar pagos improcedentes, tales como pagos a personal que causó baja en plaza y baja definitiva de las dependencias, pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias, cuyas funciones no estén relacionadas con la educación, entre otros aspectos.
- ❖ Verificación Física de Centros de Trabajo: Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina del programa, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeñó la función de acuerdo con su categoría.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se constató que los ejecutores del gasto adjudicaron las adquisiciones de bienes o servicios de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que se cumplieron con todas las especificaciones formalizadas.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", numeral 21.

Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa presupuestario U080, número 1110/23, de fecha 27 de diciembre de 2023, cláusula tercera, inciso c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.